Dirección Nacional de MIGRACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO N° 04/2023

CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION Nº 01/2023 POR URGENCIA IMPOSTERGABLE "CONTRATACION DE SEGUROS GENERALES"

ID Nº 430.157.-

Entre la ***DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES*** con domicilio en Eligio Ayala esq. Caballero, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Mgtr. María de los Ángeles Arriola Ramírez**, con Cédula de Identidad N° 1.775.396, en su carácter de Directora Nacional Interina, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma, **PATRIA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS** con R.U.C N° 80003140-7 domiciliada en la calle R.I. 18 Pitiantuta c/ Cap. Nicolas Blinoff, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Abg. Andrés Vera Ruiz Díaz,** con Cédula de identidad N° 4.717.186 y la **Lic. Liz Mariela Gaona**, con Cédula de identidad Nº 3.831.566; ambos, en carácter de Representantes Legales, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente *Contrato de "**CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION Nº 01/2023 POR URGENCIA IMPOSTERGABLE "CONTRATACION DE SEGUROS GENERALES***", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto, establecer derechos y obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación a la ***CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION Nº 01/2023 POR URGENCIA IMPOSTERGABLE "CONTRATACION DE SEGUROS GENERALES",*** que seguidamente se detallan y se regirán por estas clausulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP (reporte);
d) La Oferta del Proveedor;
e) La Resolución de Adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;
f) La póliza a ser emitida por la aseguradora;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:

- Orden de compra y/o servicio
- Formulario de información del personal (FIP)y el formulario del informe del servicio personales (FIS) disponible a través del SIPE
- La Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato.

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES

PATRIA S.A. de Seguros y Reaseguros

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 430.157.**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de ***CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION Nº 01/2023 POR URGENCIA IMPOSTERGABLE "CONTRATACION DE SEGUROS GENERALES"*** - **ID Nº 430.157**, convocado por la Unidad Operativa De Contrataciones de la Dirección Nacional de Migraciones. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **N°** 347 .-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS

Nro. De Orden	Cód. de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	84131501 -001	Seguro de vehículos	Unidad	UNIDAD	1	342.844.657	342.844.657
1.1		Renault Logan	Unidad	UNIDAD	3	3.747.110	11.241.330
1.2		Toyota Hilux D/C 4X4	Unidad	UNIDAD	3	12.513.539	37.540.617
1.3		Hyundai H1 TQ	Unidad	UNIDAD	2	12.861.137	25.722.274
1.4		Hyundai Tucson	Unidad	UNIDAD	1	11.123.146	11.123.146
1.5		Isusu D Max	Unidad	UNIDAD	1	11.123.146	11.123.146
1.6		VW Amarok	Unidad	UNIDAD	6	11.354.763	68.128.578
1.7		Hyundai Camión	Unidad	UNIDAD	1	12.513.539	12.513.539
1.8		Mitsubishi L200 Tritón	Unidad	UNIDAD	1	12.478.780	12.478.780
1.9		Isuzu D Max	Unidad	UNIDAD	1	13.556.334	13.556.334
1.10		Oficina Tipo Contenedor Móvil y Estática	Unidad	UNIDAD	5	12.106.029	60.530.145
1.11		Oficinas Tipo Contenedor	Unidad	UNIDAD	4	19.721.692	78.886.768
2	84131501 -002	Seguro de edificio	Unidad	UNIDAD	1	19.465.810	19.465.810
3	84131501 -002	Seguro de incendio contenido	Unidad	UNIDAD	1	91.340.793	91.340.793
4	84131607 -001	Seguro de responsabilidad civil	Unidad	UNIDAD	1	18.347.785	18.347.785
5	84131514 -001	Seguro de fidelidad de empleados	Unidad	UNIDAD	1	20.897.870	20.897.870
6	84131501 -001	Seguro de valores en caja fuerte y/o ventanilla	Unidad	UNIDAD	1	25.283.550	25.283.550
7	84131501 -005	Seguro de valores en transito	Unidad	UNIDAD	1	31.016.270	31.016.270
8	84131501 -004	Seguro de equipos tecnológicos de identificación biométrica	Unidad	UNIDAD	1	30.403.265	30.403.265
						TOTAL:	**579.600.000**

PATRIA S.A. de Seguros y Reaseguros

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES * DIRECCIÓN NACIONAL *

El monto total del presente Contrato asciende a la suma de **(Gs.579.600.000) GUARANIES QUINIESTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL; IVA INCLUIDO.**

El proveedor se compromete a proveer los bienes u/o servicios a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

El plazo de vigencia de la Cobertura: la responsabilidad del asegurador comienza desde las veinticuatro horas del día en que se inicia la cobertura y termina a las veinticuatro horas del último día del plazo establecido.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Programa de Prestación de Servicios del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Bienes y Servicios de la Dirección Nacional de Migraciones.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley Nº 6716/2021.

PATRIA S.A.
de Seguros y Reaseguros

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES * DIRECCIÓN NACIONAL *

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 27 mes marzo del año 2023.-

PATRIA S.A. ASUNCION Seguros y Reaseguros

.....
Abg. Andrés Vera Ruíz Díaz
Representante Legal
Patria S.A de Seguros y Reaseguros

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES

.....
Mgtr. María de los Ángeles Arriola Ramírez
Directora Nacional Interina
Directora Nacional de Migraciones

PATRIA S.A. ASUNCION Seguros y Reaseguros

.....
Lic. Liz Mariela Gaona
Representante Legal
Patria S.A de Seguros y Reaseguros